



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 1/19

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:02 horas del día 25 de enero de 2017, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de enero de 2017.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
PANDO NAVARRO, FERNANDO,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
HERRERO GARCIA, ELENA,
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,
CARNEADO GARCIA, ADRIAN.

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
VILLAR SANCHEZ, LORENA,
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA.

Grupo Somos Villaviciosa:

GONZALEZ PALACIOS, NURIA.

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11100GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 2/19

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto cuatro:

- OIN/2017/36.- PROPUESTA DE ACUERDO SOLICITANDO MEDIDAS URGENTES ANTE LA SITUACIÓN DE ABANDONO Y DETERIORO DE LOS PORREOS DE LA RÍA DE VILLAVICIOSA.-

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde-Presidente: Como ya conocen los portavoces y los Grupos municipales, por parte de la Alcaldía ya se informó en la Comisión de Hacienda de la intención de proponer un acuerdo al Pleno relativo a la solicitud de medidas urgentes ante la situación de abandono y deterioro de los porreos de la ría de Villaviciosa. Se envió la propuesta a los Grupos municipales; me han comunicado conformidad respecto a la inclusión en el Orden del Día, lógicamente previa declaración de urgencia, y también sobre el respaldo a la iniciativa, cuestión que agradezco. Todos los Grupos municipales, según me han informado, respaldan la iniciativa y que cumple, por otro lado, los requisitos que se establecen en la normativa para ser incluidos -como no podía ser de otro modo-, para la justificación de la urgencia, en los artículos 82.3 y artículo 91.4 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y también el 106 de nuestro Reglamento Orgánico; no solamente por la propia materia sino porque hemos recibido informes posteriores a la convocatoria del Pleno que señalan y reiteran la necesidad y la urgencia; y también la solicitud de la Asociación de Amigos del Paisaje de Villaviciosa, CUBERA, de veinte de enero, que también pone de manifiesto esta necesidad, esta urgencia, de que se adopten medidas ante la situación que se viene dando y que se ha agravado al conocer el agrandamiento, digamos, de la cárcava en este caso del porreu de Muslera. Por tanto, sometemos en primer lugar la votación de este asunto, de su inclusión en el Orden del Día.

3.- OGE/2013/330.- PRÓRROGA DE CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA.-

Dada lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gestión de Asuntos Sociales, de fecha 18 de de enero de 2017.

VISTO que el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión de 30 de diciembre de 2016, autoriza la firma del convenio de colaboración para la encomienda de gestión de los servicios de ayuda a domicilio (SAD) y teleasistencia para personas dependientes durante el ejercicio 2017. La Consejería de Servicios y Derechos Sociales, en su escrito de fecha 30 de diciembre de 2016, remite borrador del convenio, interesando su aprobación por el órgano competente de su Corporación Local.

VISTOS los términos del citado convenio, de cuyo clausulado – resumidamente- se destaca que:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11100GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 3/19

– Competerá al Ayuntamiento prestar efectivamente los citados servicios; acordar con la persona beneficiaria de la prestación las condiciones concretas; enviar información al Principado; así como ejecutar las instrucciones y criterios establecidos por éste.

– Se establece la vigencia para el ejercicio de 2017, manifestando ya las partes su intención de prorrogarla para el ejercicio 2018, siempre que se suscriba la correspondiente adenda con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.

– En cuanto a la financiación, la cláusula tercera del convenio, contempla que el Principado de Asturias ha dispuesto un crédito por importe de 194.693,84 euros de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y conforme a la siguiente distribución inicial: 192.272,06 euros para financiar la prestación del servicio de ayuda a domicilio y 2.421,78 euros para financiar la del servicio de teleasistencia.

Se tomará como coste de referencia máximo para el servicio de ayuda a domicilio el 17 euros mes/hora y para el de teleasistencia el de 20 euros mes; dado que el contrato en el primer caso y el convenio en el segundo (según luego se referirá) se ultimaron con posterioridad a la firma del convenio con la Comunidad Autónoma para 2013.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento:

Ha aceptado la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma, respecto a estos servicios, ya con anterioridad y para los ejercicios 2013 (acuerdo plenario de 26 de junio de 2013); 2014 (acuerdo plenario de 29 de enero de 2014); 2015 (acuerdo, también del Pleno municipal, de 25 de marzo de 2015) y 2016 (acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2016).

Tiene suscrito contrato de prestación de los servicios de ayuda a domicilio, con la empresa PROHOGAR JARDON Y ALONSO S.L, en el precio de 12,4 €/hora laborable, 13,36 €/hora festiva, IVA excluido; formalizado -previos los trámites licitatorios oportunos- el 12 de diciembre de 2013 y actualmente en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017, según prórroga acordada en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015.

En cuanto al servicio de teleasistencia -que se sigue prestando en la actualidad- la Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015 (salvado el reparo de la Intervención municipal, relativo a la necesidad de licitarlo), acordó renovar el convenio de colaboración con Cruz Roja Española para la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, en los mismos términos que en 2013, con destino a 75 usuarios de Villaviciosa y un precio de 19,84 euros por terminal y mes, para el ejercicio de 2015, por un importe máximo de 17.856 euros.

VISTOS los informes de:

La Trabajadora Social emite informe, de 13 de enero de 2017, concluyendo que, para llevar a buen término el desarrollo de estas prestaciones, resulta preciso autorizar el convenio.

De la Secretaria Municipal, de fecha 18 de marzo de 2016, previo a la adopción del último acuerdo plenario de 30 de marzo de 2016 citado; al que se remite, dado que el actual borrador no altera lo esencial de los términos a que se contrae dicho informe.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11100GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 4/19

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, señaladas tanto en el convenio como en el informe de Secretaría.

CONSIDERANDO que, si bien el Patronato Municipal de Servicios Sociales ostenta según sus Estatutos competencia para aprobar convenios de colaboración con otras Entidades (artículo 12.7), corresponde al Pleno de la Corporación aprobar los convenios de colaboración mediante mayoría cualificada (mayoría absoluta legal) a tenor del artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, tras una breve intervención de la Alcaldía, sin que se produjera debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y con el quórum exigido por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar términos del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes del ejercicio 2017; autorizando al Sr. Alcalde a la ejecución del acuerdo y firma del convenio.-

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, con el texto se ha dado cuenta del Dictamen de la Comisión correspondiente. Simplemente resaltar los datos a la Corporación: son ciento noventa y cuatro mil euros setecientos noventa y tres euros de aportación del Principado de Asturias con cargo a los presupuestos generales del Principado; ciento noventa y dos doscientos setenta y dos para financiar el servicio de ayuda a domicilio y dos mil cuatrocientos veintiuno con setenta y ocho para lo que es el servicio de teleasistencia. Por dar los datos de este servicio, de usuarios de este

año dos mil dieciséis: en ayuda a domicilio han sido ciento veinte usuarios, de los cuales treinta y cinco son los que se financian por el convenio o por el sistema nacional de dependencia -es lo que viene a financiar este convenio- y, en el caso de la teleasistencia, han sido cincuenta y nueve usuarios, de los cuales nueve son los que se financian por el sistema nacional de dependencia, que financia el convenio, la encomienda de gestión que se propone. ¿Alguna cuestión sobre este punto antes? Lo sometemos entonces a votación.

4.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, de la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

- OIN/2017/36.- PROPUESTA DE ACUERDO SOLICITANDO MEDIDAS URGENTES ANTE LA SITUACIÓN DE ABANDONO Y DETERIORO DE LOS PORREOS DE LA RÍA DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía con fecha 25 de enero de 2017, en relación al asunto citado en el encabezamiento de este punto del orden del día, con el siguiente tenor literal:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T00I2S

Pág. 5/19

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- En la Ría de Villaviciosa se localizan varias fincas de cultivo conocidos como *porreos*. Se trata de prados húmedos situados bajo el nivel de las mareas habituales y que son defendidos de la irrupción del agua marina por los diques conocidos vulgarmente en la zona como cárcovas. Son terrenos ganados al mar y se asemejan a los pólderes holandeses.

Segundo.- El abandono de la organización comunal de los cultivos y la desamortización civil de Madoz, a mediados del siglo XIX, determinaron un cambio de estatus de los porreos, que fueron comprados por particulares. Según se recoge en la obra de Juan José Pedrayes Obaya, «Villaviciosa de Asturias. Análisis urbano», *"En el valle de la Ría tres fueron los espacios fundamentalmente modificados en esa época: el porréu de Muslera, el porréu de Sebrayu y el porréu de El Salín. Las junqueras de Bedriñana, situadas en la orilla izquierda, ya habían sido desecadas la primera mitad del siglo XVIII"*. En el entorno de la ría de Villaviciosa, se tienen identificados once. En la margen derecha de la ría se ubicaba antaño el Porréu de Busto, ya desaparecido, por el desarrollo urbanístico de toda la zona del entorno donde actualmente se encuentra el parque del Pelambre. Aún se mantienen el del Salín, el del Cierrón, el de la Marquesa, el de Muslera (ampliado con el de la Enciena en 1954), el de Sebrayu o Villaverde, el d'Abaxu, el d'Arriba y el de Misiego en Rodiles. Este último y el de Espuncia son concesiones a particulares como terrenos agrícolas y ganaderos. En la parte izquierda se encuentran el Porréu del Retiro (Bedriñana) y el de Clara.

Tercero.- El régimen regulatorio de los terrenos de la costa, fue modificado de forma sustancial tras la aprobación de la Constitución en 1978, al establecer en el art. 132.2 que *"Son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental"*. Y por desarrollo normativo posterior efectuado por la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, así como su Reglamento aprobado por Real Decreto 147/1989.

Actualmente, el régimen jurídico de estos terrenos, es el derivado de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, siendo los preceptos básicos los siguientes:

Artículo 3. Ley 2/2013, de 29 de mayo

"Son bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal. en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Constitución :

· 1. La ribera del mar y de las rías, que incluye:

a) La zona marítimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial, y el límite hasta donde alcancen las olas en los mayores temporales conocidos, de acuerdo con los criterios técnicos que se establezcan reglamentariamente, o cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial. Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible el efecto de las mareas.

Se consideran incluidas en esta zona las marismas, albuferas, marjales, esteros y, en general, las partes de los terrenos bajos que se inundan como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas, de las olas o de la filtración del agua del mar.

No obstante, no pasarán a formar parte del dominio público marítimo-terrestre aquellos terrenos que sean inundados artificial y controladamente, como consecuencia de obras o instalaciones realizadas al efecto, siempre que antes de la inundación no fueran de dominio público.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 6/19

"Artículo 9

1. *No podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio público marítimo-terrestre, ni aun en el supuesto de terrenos ganados al mar o desecados en su ribera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 49."*

"Artículo 5. Real Decreto 876/2014

Bienes de dominio público marítimo-terrestre por determinación legal

Pertenece, asimismo, al dominio público marítimo-terrestre estatal:

2. Los terrenos ganados al mar como consecuencia directa o indirecta de obras y los desecados en su ribera."

Cuarto.- Estos cambios normativos (que originaron conflictos jurídicos en los procesos de deslinde con propietarios y concesionarios amparados por títulos y por la legislación anterior); el abandono de los aprovechamientos tradicionales; los cambios derivados del desarrollo urbanístico y la construcción de infraestructuras con impacto en el sistema de la ría; y los efectos sobre el litoral del cambio climático, han determinado la actual situación de abandono y deterioro de los porreos de la ría de Villaviciosa.

Durante muchos años se viene produciendo un deterioro de los diques y las cárcavas de los porreos, lo que está provocando la entrada de agua de mar en las zonas, antes desecadas por efecto de las construcciones.

En 2012 se produjo la rotura del dique de La Lengüeta, ubicado en el porréu de El Cierrón, lo que provocó la entrada de agua de mar con las mareas y pleamares a zonas muy cercanas al suelo urbano.

Y recientemente, en los primeros días de enero de este año, se ha conocido rotura de otros de los diques, en este caso del porréu de La Marquesa o Muslera.

El Ayuntamiento de Villaviciosa inició, nada más tener conocimiento del hecho, el oportuno expediente de disciplina (DIU/2017/3), dentro de sus competencias urbanísticas y de seguridad pública, dictándose por Resolución de Alcaldía de 13 de enero de 2017 orden de ejecución, instando a la ejecución inmediata de las obras de reparación del dique, tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Demarcación de Costas de Asturias), propietaria de los terrenos, como a la sociedad El Porréu S.A., usuaria actual de los mismos. Al mismo tiempo, se solicitó informe a la dirección de la Reserva Natural, dependiente del Principado de Asturias, y dada la condición de zona inundable de Villaviciosa, de solicitó informe al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Quinto.- El Decreto 164/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación de la Ría de Villaviciosa y se aprueba el Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en la Ría de Villaviciosa, en su artículo 3.3.4 en su apartado relativo a infraestructuras hidráulicas, establece que: *"La reconstrucción o reparación de las cárcavas de los porreos, de las presas y diques ya existentes en el momento de declaración de este Instrumento de Gestión Integrado se considera una actividad autorizable y deberá contar con informe de la Consejería competente en Espacios Naturales Protegidos"*.

Al respecto, en informe de 13 de enero, el Servicio de Espacios Protegidos y Biodiversidad, de la Dirección General de Recursos Naturales, informa de modo favorable la reparación, señalando que *"La reparación del dique no es previsible que afecte a ningún hábitat comunitario de interés prioritario, ya que se efectuarán sobre un elemento construido ya existente, y el acceso al mismo se realizará por las zonas de tránsito habituales de la maquinaria agrícola"*.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 7/19

Sexto.- El referido informe del Servicio de Espacios Protegidos y Biodiversidad advierte además, respecto a la situación de los porreos, que *"de ser sometidos a una inundación por agua salada verán alterada su naturaleza, al ser sustituida las plantas actuales por una vegetación muy diferente, viéndose alterado el equilibrio entre porreos y marisma existente en la actualidad, equilibrio que es el que permite el sostenimiento de la gran diversidad de ornitofauna existente en la reserva.*

En previsión de una mayor afección que determine un cambio irreversible del biotopo de los porreos, es deseable una reparación sin demora del dique para prevenir la entrada de más agua salada".

Séptimo.- Con fecha 24 de enero, se recibe el informe solicitado al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, en el que se concluye, que *"en base a este estudio de riesgo, teniendo en cuenta que el mismo se hace en base a que los elementos estructurales (muros, diques...) de contención de la Ría estén en buen estado, en la situación actual, no existe garantía, en caso de inundación, de que los elementos vulnerables presentes en la zona no se vean afectados por la influencia mareal de la Ría o por lluvias intensas, por ello sería necesario ejecutar lo antes posible, por quien corresponda, las obras de reparación del dique colapsado".*

A este respecto, cabe señalar que Villaviciosa tiene dos zonas incluidas dentro de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundaciones, requeridos por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Y, en concreto, esta zona está comprendida en la identificada como ficha ARPSI : ES018-AST-43-1, de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, asunto de la competencia, al igual que la costa, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar es la competente para la Evaluación de los Riesgos de inundación en toda la costa española.

Octavo.- Con fecha 20 de enero, la Asociación Amigos del Paisaje de Villaviciosa (CUBERA), presenta escrito ante este Ayuntamiento, señalando lo siguiente:

"Que dado el progresivo deterioro que se está produciendo actualmente en los porreos de la ría de Villaviciosa, como consecuencia de la rotura de los diques de contención y la inundación que ello está generando. Solicita: Se ejecuten de forma inmediata las labores que se estimen oportunas para el cierre de los porreos de Muslera o de La Marquesa, situados en la parroquia de Tornón, con el fin de evitar la inundación de los mismos.

Entendemos, desde nuestra asociación, que la realización de tales obras se debe afrontar de forma urgente, evitando el progresivo e irreversible deterioro de los mencionados porreos".

Por todo lo expuesto, y previa declaración de urgencia del Pleno (Artículos 82. 3. y Artículo 91. 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 106 del Reglamento Orgánico), se solicita que por este órgano se acuerde lo siguiente:

Solicitar a la Demarcación de Costas de Asturias, dependiente de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente:

- a) La reparación urgente del dique del porrú de La Marquesa o Muslera, y de todos aquellos pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre y, por tanto, de su exclusiva competencia, que se encuentren en situación de deterioro que pudiera provocar su arruinamiento.
- b) La resolución a la mayor brevedad que sea posible de todos los expedientes de concesión que están en tramitación y pendientes de aprobación, solicitados por diversos particulares, antiguos propietarios y/o concesionarios de Villaviciosa.
- c) La elaboración de un plan específico de intervención en los porreos de la Ría de Villaviciosa, en atención



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 8/19

a su especial incidencia en el mantenimiento del espacio protegido de la Reserva Natural, y por la condición de Villaviciosa de zona de riesgo de inundación.

d) Que el citado plan permita la consecución de los fines establecidos en el Art. 2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para la gestión del dominio público marítimo-terrestre, a saber:

- Asegurar la adecuada conservación, adoptando, en su caso, de protección y restauración necesarias y, cuando proceda, de adaptación, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.
- Utilización de estos bienes en términos acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico.
- Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

De conformidad con todo ello, tras debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía antes transcrita, en sus propios términos y sin enmienda alguna.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, esa es la parte de propuesta, voy a exponer las razones que avalan esta proposición de- forma resumida- para, luego, pasar al debate y haré también referencia a informes que se han remitido también a los Grupos municipales. La situación, desgraciadamente, no es nueva, es conocida, es de muchos años y las causas también se reflejan; no son por supuesto, todas las que se podrían enumerar las que se enumeran en la exposición de motivos, pero afecta el abandono de las actividades agrarias, los cambios normativos que han afectado al régimen de propiedad y de uso tradicional, también los conceptos jurídicos que se produjeron, los cambios derivados también del desarrollo urbanístico de La Villa, en este caso; también la construcción de infraestructuras con impacto en el sistema de la ría y por supuesto también está afectando o afectará en un futuro, según todo indica, los efectos del cambio climático; pero sobre todo en lo que se refiere a los porreos y las cárcavas, vamos, lo que son las infraestructuras que se construyeron en su momento para contener el efecto de la entrada de agua de mar y de las mareas, ya digo, lo más importante es el deterioro por abandono que se ha producido durante muchos años. Ya en dos mil doce se causó alarma con la rotura de la lengüeta en la zona de El Cierrón; ahora hemos conocido -al menos el conocimiento que tuvimos en el Ayuntamiento en las primeras semanas de enero- de la rotura del que se conoce como Muslera o de La Marquesa y ha entendido el Gobierno municipal que no se puede seguir en esta situación sin abordar medidas de calado y medidas por quien corresponde adoptarlas en este caso. Por ese motivo se abrió un expediente de disciplina urbanística, que es la competencia que tiene el Ayuntamiento, con orden de ejecución que se dirigió, en este caso, a la Demarcación de Costas; porque estamos hablando de zona de dominio público marítimo- terrestre, y también a las personas que venían usando esa zona, que son antiguos propietarios y concesionarios con títulos anteriores, que además tienen solicitada actualmente la concesión y que no ha sido resuelta por el Ministerio al día de la fecha y, por lo tanto, se produce una situación de vacío que digo que también está provocando que, cuando se requiere a alguien, nadie se quiere hacer cargo de lo que es la conservación y el mantenimiento de esas infraestructuras porque, por un lado, el Ministerio alega que no le corresponde hacerlo y, por otro lado, no hay concesionario sobre el que establecer la obligación de conservación. Por eso se dirigió por parte del Ayuntamiento el requerimiento a ambas partes.

Se ha mantenido contacto con Costas, con la Demarcación de Costas. Es verdad que ya se le ha pedido una identificación de la situación de todos los porreos de la ría de Villaviciosa; nos han remitido en concreto lo que es la zona afectada y, efectivamente, se confirma que está pendiente la resolución de esa concesión y el solicitante, que es la sociedad anónima El Porreo, S.A., ha manifestado que tiene voluntad de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 9/19

hacer las obras de conservación y de repararlo, pero también pide a Costas que resuelvan el expediente de concesión que está pendiente. Es un ejemplo, y nos señalan también cuál es el estado de los que circundan toda esa zona. A raíz de estos datos, pues hemos hablado con Costas para que, a la mayor urgencia, nos puedan facilitar de todos aquellos que tengan más incidencia o que puedan tener más incidencia en las zonas inundables porque, lógicamente, la tarea de identificar la situación de propiedad, concesión, etcétera, de todos los porreos de Villaviciosa va a llevar su tiempo. Nosotros nos hemos ofrecido a Costas desde el Ayuntamiento para colaborar con ellos, para poder llevarles el mapa de situación que nos permita tomar decisiones y tengo este mapa que se acompaña a la iniciativa y que se remitió también a los Grupos municipales, donde se puede apreciar -yo creo que con más claridad- la situación y su gravedad.

Exhibiendo dicho mapa, continúa diciendo: Este es, lógicamente, el casco urbano de Villaviciosa, esto es la autovía, el túnel bajo la ría, y vemos cómo la zona de mareas ya supera ampliamente toda esa zona. Vemos todo el entorno del campo de fútbol de Las Callejas; que recientemente sabéis que se tumbó el muro de atrás, como está lindando ya con zona de inundación. En esta zona fue donde se hizo el afluyente, el estanque y demás de observación de aves y, ya hace tiempo, que está como zona de inundación. Este trabajo lo ha hecho Cueto que, a pesar de haberse jubilado como trabajador municipal y, después de un arduo trabajo en esto, forma parte del Foro de Participación de la Ría en representación del Club El Gaitero, y quiero agradecerle el esfuerzo que aún está haciendo de colaboración para poder aportar datos y poder, por tanto, documentar y también pedir la adopción de medidas. Esto ya se ha puesto a disposición de los Grupos, también se remitió a la Asociación CUBERA, que -luego diré- ha presentado escritos interesándose por esta cuestión, y también lo pondremos a disposición -se puede publicar- de todas las personas. También, lógicamente, se ha remitido a Costas para su estudio.

Una parte importante que muchas veces se ha debatido y se ha dicho -y yo creo que se ha extendido también- es la cuestión de que no es posible arreglar los porreos por la normativa de protección. Yo creo que se debe aclarar y se debe superar, en la iniciativa se argumenta, con base en el Decreto 164/2014, que aprueba el Instrumento de gestión de la Ría de Villaviciosa, cómo la reconstrucción o reparación de las cárcavas, de los porreos, de las presas y los diques ya existentes en el momento de declaración de este Instrumento de Gestión Integrada se considera una actividad autorizable; es decir, no es cierto que no se puedan arreglar los porreos, las cárcavas y los diques, sino que es expresamente autorizable; tal es así que nosotros remitimos con urgencia solicitud a la Consejería correspondiente, a la Dirección General de Recursos Naturales, y, como se dice en la iniciativa, con fecha trece de enero tenemos ya el informe favorable para cualquier actuación que se quiera hacer en este ámbito. Se dice expresamente que la reparación y reconstrucción de las cárcavas es actuación autorizable y, en consecuencia, se informa favorablemente la actuación de reparación del dique o cárcava, con los siguientes condicionantes, que son evitar daños a la vegetación de los porreos, las obras de reparación se harán de forma que no sea disonantes con el resto de la cárcava y se notificará a la Demarcación de Costas del estado la urgencia de la reparación. Respecto a la autorización de Costas, también tenemos comunicación de Costas argumentando que, dada la incidencia que argumentamos en la seguridad, en la posible afección a personas y bienes, se autorizaban también de manera inmediata las actuaciones, sin perjuicio de que posteriormente se tramitaran los expedientes correspondientes. Y también se notificó, al ser una zona calificada en el mapa de peligrosidad y riesgo de inundación de la costa española, como es Villaviciosa, al 112, el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, y también nos remitieron el lunes el informe correspondiente donde se señala la necesidad también de adoptar estas medidas y, por tanto, también nos ampara a la hora de exigir, digamos, a quien tiene que hacerlo, al concesionario o a Costas, la actuación que hay que hacer. Es decir, no hay ningún impedimento desde el punto de vista normativo, ni desde el punto de vista de permisos, para poder actuar y para poder arreglar la cárcava y hacerlo a la mayor brevedad posible, en este caso por quien tiene solicitada la concesión y, en su defecto, Costas; que lo hagan.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 10/19

Es verdad y no se debe ocultar -por eso agradezco el respaldo de todos los Grupos- que esta es una batalla muy importante y que va a llevar tiempo; porque el criterio de Costas -en este caso del Ministerio, que entiendo que será general- sobre ello os lo voy a expresar porque nos lo ha reiterado el Jefe de la Demarcación de Costas por escrito. Ellos consideran que la titularidad de un bien de dominio público marítimo- terrestre no implica la competencia de todas las actuaciones sobre el mismo; la responsabilidad y el mantenimiento de unos muros que en su día permitieron desecar y desnaturalizar una marisma no encajaría en las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. También he trasladado con total cordialidad nuestra discrepancia porque entendemos que la titularidad implica la obligación de conservación, como en cualquier propiedad, salvo que exista una concesión -como será este caso o serán otros- en la que esa obligación se traslada al concesionario. Bueno, previos los informes correspondientes, estaremos dispuestos incluso a defenderlo donde corresponda si el Ministerio, llegado el caso en algún sitio donde no exista concesión y se produzca una situación como la que hemos vivido, se niega a hacer las obras de conservación y mantenimiento, previo requerimiento del Ayuntamiento -como se dice- mediante orden de ejecución y amparado en los informes correspondientes. En la propuesta se hace alusión y se documenta también la cuestión de la zona de peligrosidad y riesgo de inundaciones. Todos tenemos en la cabeza las últimas, tan graves, y como eso puede afectar al casco urbano de Villaviciosa, y yo creo que también eso hay que ponerlo de manifiesto y así se hace en la iniciativa.

Y se solicita, por un lado lo que ya se ha dicho, la reparación urgente y algo que antes decía, muy importante, que es la resolución de todos los expedientes que están en tramitación en la ría de Villaviciosa y pendientes de resolución por el Ministerio, algunos de varios años ya de tramitación. Es muy importante que el Ministerio pueda resolver para que existan titulares de concesiones; obviamente, el que solicita una concesión es porque está interesado en ella y, por tanto, va a hacer una gestión de esos espacios y que implica la obligación de conservación, y al que poder exigirle, como es este caso que nos ocupa, la obligación de conservación y de la reparación. Se pide la elaboración de un plan específico de intervención en los porreos de la ría de Villaviciosa, en atención a su especial incidencia en el mantenimiento del espacio protegido de la reserva natural y por la condición de Villaviciosa de zona en riesgo de inundación. Es decir, lo que antes aludía a un plan de intervención general, no solamente de los casos puntuales que se van dando de rotura como es este caso, sino de ese plan general. Y, en este sentido, se dice después cuales son las finalidades que están recogidas en la propia Ley de Protección y de Uso del Litoral: asegurar la adecuada conservación; medidas de protección y restauración, por tanto; la utilización de estos bienes en términos acordes a su naturaleza, es decir, si nacieron con finalidad agraria, que se pueda desarrollar actividad agrícola- ganadera en esas zonas; y conseguir el adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar. En este sentido, el informe del Servicio de Espacios Protegidos y de Biodiversidad alerta también sobre el efecto que está teniendo esta situación, o puede tener también, en la alteración del sistema de la ría de Villaviciosa y también en la contaminación. Dice que “Dada la naturaleza de la rotura, si no se repara de forma inmediata, puede incrementar grandemente el tramo afectado por el desbordamiento de agua de mar, con el consiguiente perjuicio tanto para el biotopo del porreo como para las propiedades agrarias que sobre él se asientan”. Lógicamente, el cambio es fundamental, pasamos de terrenos desecados a terrenos inundados, y eso afecta a la flora y a la fauna, lógicamente. Y también dice que “la rotura permanente de los diques de contención tiene, entre otras consecuencias indeseables, el efecto de retención de una gran cantidad de residuos sólidos, mareas y plásticos arrastrados por las mareas, que pueden verse en el antiguo porreo de El Cierrón”. Cualquiera lo puede ver también ahí, pasando El Gaitero, a mano derecha en dirección a Villaviciosa y en toda esa zona, como acumula basura, restos de todo tipo y que, además, se queda en sedimentación ahí durante muchísimo tiempo, y todo lo que eso conlleva. Por tanto, tiene esa vertiente también que afecta a la calidad de las aguas, a la conservación de todo el espacio de la ría de Villaviciosa, que me parece fundamental y nada desdeñable.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 11/19

Y se trata, como digo, de una batalla que va a ser larga pero en la que se han dado ya pasos firmes, y yo creo que el acuerdo plenario que la respalde es muy importante. Agradezco también, como siempre, a organizaciones como ha sido CUBERA que nos ha trasladado esa necesidad y ha presentado escrito el veinte de enero y nos lo había trasladado previamente también y le hemos informado de todos los pasos que se estaban dando pero creo que el respaldo de la sociedad también, en este caso de la sociedad civil, a una iniciativa que creemos también importante para Villaviciosa, acompañada de la del resto de los Grupos políticos, me parece un paso importante que hay que agradecer. Pasamos, entonces, al debate de la iniciativa, si queréis intervenir los Grupos municipales, iniciamos el turno.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo creo que está todo suficientemente claro. Nada más que añadir a la exposición ya hecha.

Sr. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Nosotros estamos completamente a favor de la propuesta. Hablamos también con los vecinos y la cárcava llevaba rota ya desde antes de Navidades, ya entraba el agua y con el tema de las lluvias y de las mareas vivas es cuando se ha detectado más. Y sí que es verdad que se nos informó en la Comisión de Hacienda del miércoles pasado, pero sí que nos gustaría que esos informes técnicos que han ido llegando se nos hubiesen ido pasando mucho más rápido, no ayer a última hora, para poder estudiarlos con más detenimiento y poder pedir diferentes opiniones al respecto.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Estando ya todo dicho, nuestro Grupo Socialista y como Concejal del anterior mandato, consideramos muy positivo que en un tema tan fundamental, necesario y vital para Villaviciosa, pues haya sido respaldada nuestra propuesta con el apoyo de todos los Grupos políticos, dada la urgencia del problema.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, nosotros, como ya trasladamos ayer a nuestro señor Alcalde, suscribimos y apoyamos esa propuesta. Creemos que es algo muy importante para Villaviciosa, algo que ya viene de tiempo, efectivamente, con el reciente problema que hubo en El Cierrón, cuando habíamos realizado también las gestiones para intentar que se reparase de alguna manera, y la contestación

que estábamos teniendo era la misma que el Alcalde acaba de decir, que nos autorizan pero que quien tiene que repararlo son los concesionarios. Entonces, todo lo que sea intentar coordinar entre Administraciones, sea la que sea, para poder solucionar un problema que puede mejorar bastante la calidad de vida de los vecinos y que puede no poner en perjuicio como está ahora mismo la situación de muchas zonas inundables de Villaviciosa, la vamos a apoyar y nos ofrecemos para ese tipo de colaboración a mayores que se requiere.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, muchas gracias. Reiterando el agradecimiento de nuevo, simplemente una aclaración respecto a la cuestión de disposición de informes. Lógicamente, el expediente está a disposición, se va formando según llegan y el último -si no me equivoco- llegó el mismo martes. Hoy estamos a veinticinco, es decir, tiene registro de entrada de veinticuatro, el último; o sea que se fue enviando conforme llegaron. El anterior de la Consejería, como nos lo adelantaron por email, no podía trasladarlo, era un correo electrónico y nada más que entró por Registro se incorporó al expediente; y, ya digo, las dos últimas actuaciones fueron el escrito de CUBERA y el escrito del SEPA, del Servicio de Información del Principado de Asturias. Y hoy se me entregó este estudio, ya digo, agradeciendo a Cueto, a José Cueto, ese trabajo también porque me parecía de interés y se incorporará también como anexo a la propuesta de acuerdo, que es esta que se enviará al Ministerio y a la Demarcación de Costas. ¿Alguna cuestión más, si se quiere, sobre este asunto? Sometemos, entonces, a votación la aprobación.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 12/19

CONTROL Y SEGUIMIENTO

5.- INT/2016/19 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de ENERO de 2017 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), correspondiente a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2016, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

INTERVENCIONES:

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Simplemente, como hacemos de vez en cuando en los Plenos, advertir de que los reparos, desgraciadamente, las facturas con reparos en esta Corporación siguen subiendo. Nos criticaban a nosotros porque teníamos reparos también pero,

en lugar de poner fin, cada vez estamos teniendo más reparos en este Ayuntamiento. Intentar instar a que se corrija esta situación al señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias.

6.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 1544 A 1581/2016 y 1 A 65/2017) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 84 A 89/2016) Y DEL PMSS (Nº 248 A 263/2016 y 1 A 5/2017), ADOPTADAS ENTRE EL 22/12/16 Y EL 19/01/17.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 22/12/16 y el 19/01/17, arriba detalladas.

7.- OTRAS COMUNICACIONES.-

Sr. Alcalde-Presidente: Informar resumidamente, se ha dado cuenta en la Comisión de Hacienda pero, como ha sido también objeto de acuerdo de este Pleno -también, como el anterior- por unanimidad, de la Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente por la que se otorga la concesión sobre El Calieru al Ayuntamiento de Villaviciosa; que tuvo entrada en este Ayuntamiento el dieciocho de enero de dos mil diecisiete y que concede por treinta años prorrogables lo que es la finca y la edificación de mil setecientos metros cuadrados de los terrenos conocidos con este nombre, con la finalidad de reparación y reforma de los edificios para la actividad deportiva. Se establecen una serie de condiciones, que son las tipo para este tipo de concesiones; todas ellas se habían aceptado previamente por parte del Ayuntamiento y ya se había comentado y, simplemente, se removió el obstáculo que se había alegado, en este caso por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio, de la renuncia que había hecho en su momento la sociedad Valle, Ballina y Fernández a esos terrenos; consideraba que no estaba suficientemente acreditado y documentado y se pedía una nueva renuncia, cuestión que no era posible. Finalmente, en las consideraciones que hace el Ministerio se acepta. Ese era el obstáculo que retrasó, como saben, esta concesión y se refiere en las consideraciones, en concreto



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 13/19

en la Orden Ministerial, que con el escrito de diecisiete de noviembre de dos mil quince de Valle, Ballina y Fernández se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la concesión previa de la Resolución de tres de noviembre de dos mil quince. Esa condición era que quedase documentada y aceptada por parte del Ministerio la renuncia que, en aquel momento, había hecho a esa concesión la sociedad Valle, Ballina y Fernández y, en consecuencia, esta Dirección General, por delegación de la Ministra, resuelve otorgar al Ayuntamiento de Villaviciosa la ocupación de esos mil setecientos metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre con el destino a la reparación y reforma de los edificios denominados El Calieru.

También en el ámbito de la ría de Villaviciosa informaros de que, a petición también o a instancia del Gobierno municipal, se va a convocar el Foro de Participación de la Ría para mediados de febrero; estamos a finales, por tanto se recibirá la convocatoria en próximas fechas. La Consejería era partidaria y tenía como previsión esperar a notificar la organización de ese Foro, como se comprometió en la última reunión, también ampliándolo a otros colectivos. Esa es una cuestión que requiere de tramitación administrativa y publicaciones en el Boletín. Nosotros les hemos trasladado que lo hagan de forma paralela, pero que hay cuestiones de urgencia y que necesitan de debate, de actuaciones y de contraste en el ámbito del Foro de la Ría, y ya les hemos dicho que se convoque con la composición actual, sin perjuicio de que, nada más que se completen los trámites, se pueda abrir a nuevos colectivos, como es nuestra petición y también como se quedó en el último Foro: que se integre formalmente, no como invitados, a una parte fundamental en la responsabilidad de la gestión y de medidas, como es la Administración General del Estado, tanto en la parte de Costas -como se ha visto- como en la parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y éstos, a día de hoy, en el Foro de Participación asisten como invitados pero no forman parte del mismo.

En ese Foro también esperemos que se puedan presentar, por ejemplo, no solamente esa cuestión, el proyecto técnico de estanques de tormentas, que estamos confiados en que se pueda licitar este año, porque tiene consignación presupuestaria en los presupuestos generales del Principado de Asturias, y sería a nuestro juicio, si va por este lado, un foro adecuado éste -valga la redundancia- para exponerlo y para dar detalles de en qué va a consistir y, en su caso, recibir las críticas y/o aportaciones correspondientes. También en ese Foro habrá que plantear, como se quedó en la última reunión, todas las medidas necesarias para mejorarlo, dinamizarlo en cuanto a la organización, que responda realmente a la finalidad que debe tener, que no la ha tenido de manera clara hasta ahora, y también plantear la ampliación a colectivos que vemos que hay que dar la opción de que puedan verse representados, colectivos vecinales, y actualizar, digamos, la composición del mismo. En la última reunión también se quedé en aportar algunos datos relativos, por ejemplo, al análisis de calidad de las aguas, de control de vertidos clandestinos, etcétera, y también, por ejemplo, la cuestión de los vertidos del túnel de la ría. Se habló de requerir al Ministerio de Fomento para que se aportaran los análisis correspondientes y demás, se ha preguntado reiteradamente por esa cuestión y para que se puedan aportar en ese marco los datos oficiales y análisis correspondientes; por poner un ejemplo.

Informar también a la Corporación, en este caso por reciente y por la importancia también que tiene la programación de promoción que se ha hecho en la Feria Internacional de Turismo, recientemente celebrada en Madrid, de todo lo realizado, lógicamente, en el marco de la promoción de Asturias pero específicamente Comarca de la Sidra y Villaviciosa, que es lo que nos ocupa. Se asistió en la mañana del jueves a la primera actividad, a la reunión por primera vez de Comunidades Autónomas relativas a las rutas de Carlos V. Lógicamente, este año el tema central -no exclusivo, pero el tema central que se ha elegido de promoción- ha sido la celebración del V Centenario de la llegada de Carlos V en Villaviciosa. Por primera vez hubo una reunión de Comunidades Autónomas, donde participó el Principado de Asturias, Extremadura, etcétera, y en la misma también participó de manera muy interesante el Director del Instituto Europeo de Itinerarios Culturales del Consejo de Europa, Stefano Dominioni; también le trasladamos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11100GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 14/19

invitación para participar y para venir a Villaviciosa durante dos mil diecisiete a los actos que se van a celebrar. Se presentó posteriormente, en este caso en el stand de Extremadura que, como sabéis, es la sede de la Red -la Comarca de la Vera- de la Agenda Europea de actos de Carlos V, donde están incluidos todos los actos de Villaviciosa. Eso en ese apartado del jueves. Después, participamos en la presentación y en la entrega de los primeros distintivos de la marca Sidrerías de Asturias, en este caso en el marco del stand de FITUR del Principado de Asturias, y por la tarde se celebró la presentación específica de Villaviciosa, la presentación del video promocional. Estamos hablando siempre de la vertiente turística de estos actos, que lógicamente tienen un interés muy importante; la vertiente cultural es otra pero en este caso es una Feria de Turismo y se centró en una figura que, como todos los técnicos de turismo nos han indicado, pues tiene especial incidencia en la atracción de turismo extranjero. Es decir, Carlos V es conocido como tal en Alemania, en todo centro Europa, no es necesario explicar quién es y, por tanto, ligarlo a esa marca, con Villaviciosa en este caso, creemos que es interesante desde el punto de vista de la promoción turística, y esa es la finalidad. El video ha tenido más de noventa mil personas de alcance y más de cincuenta mil reproducciones; por tanto, el efecto que se buscaba o que se intentaba en ese marco ya está cubierto y se hará, posteriormente, una versión mucho más reducida de cara a la promoción en redes sociales y en anuncios y demás, de una manera más eficaz eso. Eso es el jueves, el viernes por la mañana, el Día de Asturias, se participó en los actos del Día de Asturias y se tuvo la presencia de los personajes históricos del Desembarco, en este caso a cargo del grupo Contraste. Por la tarde hicieron, formando parte de las actividades del stand de Asturias, la primera escenificación también, durante la tarde del viernes, y el sábado por la mañana esa misma escenificación también dentro de las actividades del stand de Asturias en el programa oficial y ya con la apertura al público en general durante la Feria. Saben que los días previos son para operadores turísticos, agentes e instituciones y el fin de semana es para público en general. Se hizo la escenificación y a partir de las doce y media de la mañana y luego a las dos participamos los presentes también en la cata del Consejo Regulador de la DOP Sidra de Asturias y también en el taller que se ofreció en el stand de Asturias con actividad propia de la Mejor Fabada del Mundo, el concurso que se celebra aquí en Villaviciosa y que impartió la ganadora del año pasado, de la edición dos mil dieciséis en Villaviciosa.

Respecto a otras cuestiones, dar algunos datos de la resolución de los programas de ayudas y subvenciones del Patronato de Servicios Sociales en materia social. De las subvenciones de pobreza infantil, solicitaron esta ayuda un total de veintisiete unidades familiares y se beneficiaron de esta ayuda de setecientos euros cada una estas veintisiete unidades familiares. En pobreza energética han sido cincuenta y dos las familias, ascendiendo el gasto total a veintidós mil ochocientos cincuenta y siete euros, y las ayudas individuales fueron desde los treinta euros hasta el tope señalado en la convocatoria de los quinientos euros. En la convocatoria nueva de este año de adquisición de libros de texto y material didáctico y comedores escolares para personas con riesgo de exclusión social, que cumplieran las bases, fueron veintidós las personas que se beneficiaron y el coste total de la actuación fueron cinco mil cuatrocientos nueve euros y los gastos justificados fueron desde los noventa y cuatro euros hasta los quinientos cincuenta y uno con veinticinco euros. El programa, también nuevo, que se puso en marcha de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para actividades de interés social se resolvió con una subvención a Cruz Roja de dos mil euros y con otra subvención a Cáritas Diocesana, en este caso de dos mil euros. El nuevo programa de ayuda humanitaria se resolvió con el otorgamiento de una subvención en este caso a la Asociación Asturiana de Cooperación con el Pueblo Saharai, por una ayuda de cuatro mil euros. También en el programa nuevo en el ámbito de los servicios sociales especializados dirigidos a personas con discapacidad, se otorgó una subvención de diez mil euros a la Asociación Raitana, de atención a las personas con discapacidad de Villaviciosa. También en el programa nuevo de actividades de asociaciones de personas mayores se presentaron a la convocatoria la Asociación Cuidome- Cuidame y la Asociación Hogar del Pensionista Maliayo y recibieron una ayuda cada una de mil quinientos euros.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11100GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 15/19

Respecto al borrador de presupuestos, informaros de que, lógicamente, estamos trabajando en la elaboración del mismo. Ya podemos indicar que, con los ingresos que estamos barajando, el presupuesto rondará los diez coma cinco millones de euros; que supone una reducción -como ya se ha explicado- respecto al ejercicio anterior, por un lado, pues por el efecto de que ya no tendremos los ingresos extraordinarios del Plan de Regularización Catastral que tuvo efectos sólo en el ejercicio pasado, y también de la reducción de ingresos por la bajada de impuestos, básicamente el IBI, que se aprobó; y volveríamos, por tanto, a un presupuesto similar al del año dos mil quince y, lógicamente, si pudiéramos tener el borrador lo antes posible, lo remitiremos a los Grupos e iniciaremos la tramitación también ante los órganos de Gobierno.

Nada más. Simplemente recordar a los Concejales una actividad que hay este domingo y que se ha dejado un ejemplar al menos a cada Grupo del libro homenaje a Alfredín de Lombarda, que es una persona muy conocida en Villaviciosa por su hazaña -digamos- en el ciclismo y que colabora el Ayuntamiento en esa iniciativa, que creo muy necesaria y que será la presentación a las doce y cuarto en la Casa de los Hevia el domingo. Porque esté informada la Corporación de que se ha participado en esta iniciativa, en la edición de este libro homenaje a Alfredín y, claro, también a los Concejales que quieran asistir a la presentación de este libro en el que participarán el autor, que es Ramón González Zapico, y estará presente también el Presidente de la Federación Asturiana de Ciclismo, representantes del Club local y personas vinculadas al mundo de ciclismo en Asturias y en Villaviciosa, y también la presentación será a cargo de Etelvino González, que además está hoy presente en el Pleno.

Abrimos turnos para cualquier pregunta sobre los informes que se han realizado. ¿Ninguna pregunta sobre los temas de informes?

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: En el BOPA del cinco de enero de dos mil diecisiete aparecen las respuestas a las alegaciones cursadas a las expropiaciones de la obra del saneamiento del margen derecho de la ría de Villaviciosa. Teníamos constancia de que este Ayuntamiento había realizado alegaciones y lo preguntamos en varios Plenos, pero constatamos que éstas no han sido admitidas, no han sido tenidas en cuenta por haber sido registradas fuera de plazo. Registrar unas alegaciones fuera de plazo puede ser por desconocer la fecha tope, lo cual está muy presentado en el BOPA; por negligencia, que no sería defendible; o por tener una posición acorde a los vecinos y no querer enfrentamientos con la Consejería. Señor Alcalde, ¿podría explicarnos cuál es la razón por la cual se presentaron las alegaciones fuera de plazo?

Sr. Alcalde-Presidente: La información que yo tengo es que esa cuestión que usted dice se refiere

a unas alegaciones respecto a una zona de bambúes, etcétera, y no a la que creo que se quiere referir, que es la cuestión.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Bueno, iban todas en la misma.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, no están fuera de plazo. Se presentaron en dos escritos, si no recuerdo mal, porque se ocupó el servicio correspondiente, y una era relativa a la cuestión de ese bosque de bambúes, se ha ocupado la Oficina Técnica de todo ello, y otra la relativa a la cuestión que creo que es a la que se refiere, que se encargó el Servicio de Ingeniería; y, en cualquier caso, nosotros mantenemos lo que dijimos en las alegaciones y, de hecho, están estudiando la presentación de los recursos correspondientes, incluso en reposición y, en su caso, la vía judicial.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4O206E6P53426T00I2S

Pág. 16/19

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: A ver, en la última Comisión de Hacienda se nos informó del último informe de Intervención relativo a la fiscalización de las cuentas de los Grupos municipales. En dicha Comisión le pregunté si nos iba a hacer llegar el informe o si teníamos que solicitarlo por escrito. Su respuesta fue que tenía que preguntar a Intervención. A fecha de hoy no tenemos el informe, ni tampoco tengo respuesta de si tengo que hacerlo por escrito. Le vuelvo a preguntar: ¿Lo pedimos por escrito o nos van a remitir el informe?

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, le informo. Lo consulté, lógicamente, y hemos considerado que, como se habían producido, después del informe que constaba, actuaciones -es decir, había Grupos que habían presentado escritos de subsanación y demás, se solicitó a la Intervención un informe final donde ya se recoja eso- y es el que se remitirá.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: O sea, ¿va a haber un tercer informe?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, tiene que haberlo porque hay actuaciones posteriormente. Entonces, con eso el procedimiento pasará a lo que se indica en el informe, que es, en su caso, venir al Pleno y hacer las actuaciones subsiguientes; pero se les remitirá nada más que lo tengamos, el que cierra el expediente, para entendernos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, nosotros ya hace unos cuantos meses que le habíamos preguntado en qué situación estaban los procedimientos de licitación que están conllevando que tengamos, como en el Pleno de hoy, el informe de mil ciento treinta y tres facturas con reparos, señor Alcalde. Hay unos cuantos procedimientos de licitación que van aumentando y que nos dijo hace ya unos cuantos meses que estaban trabajando en ellos, y queríamos saber en qué situación se encuentran. Estamos empezando el dos mil diecisiete, a ver si ya están a punto de finalizarse o en qué situación

están.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, estarían a punto de finalizarse si usted durante los cuatro años hubiera hecho algo al respecto y, como no sucedió así -como le consta- y, como la situación de falta de personal la conoce perfectamente y, como eso no ha mejorado; por cierto, con gran aportación del Gobierno central de su Partido para el refuerzo de plazas, etcétera y, como eso no ha mejorado sino que ha empeorado, como usted sabe, no se ha podido avanzar bien en esa materia, y confiamos que con la incorporación, después de que se resuelva el concurso unitario, de la Vicesecretaría, a la que se le encomendarán competencias específicas en contratación, por ejemplo, esperemos que mejore; por cierto, con el voto en contra de su Grupo y de usted. Esa medida se tomará con el voto en contra de su Grupo y de usted.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Entiendo que no sacaron ninguno; no vi yo ningún servicio que hayan sacado en estos meses.

Sr. Alcalde-Presidente: Señor Felgueres, entienda lo que a su intelecto le aclare. Yo le he respondido, y no reinterprete mis palabras. Más preguntas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No sacaron ningún nuevo contrato y hay algunos que están caducando en este año y medio; por lo tanto, hay cada vez más reparos en este Ayuntamiento, cada vez más facturas con reparo.

Quería saber, le preguntábamos en el Pleno anterior y en el anterior por el tema de lo que nosotros llamábamos Plan de Caminos, de actuaciones en caminos rurales, y le preguntábamos si había hecho los proyectos el Ingeniero Municipal o si se había subcontratado. No nos supieron contestar. Ahora ya lo sabemos, se subcontrató la Ingeniería para redactar los proyectos. También le habíamos preguntado si los iban a licitar por lotes o iban a ir en conjunto. Tampoco nos lo quiso contestar; ahora ya



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11100GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 17/19

sabemos que salieron por lotes. Con lo cual, todas las críticas que nosotros teníamos por un Plan de Caminos de más de un millón de euros -y sin Ingeniero Municipal- resulta que ahora se vienen abajo porque resulta que, con un Plan de Caminos de ciento y pico mil euros y con un Ingeniero Municipal, están subcontratando y además por lotes. Todas aquellas críticas con las que se llenaban la boca algunos, y no sólo ahora sino que además fueron incluso al Juzgado, se acaban de venir abajo ahora, con esta gestión. Quería saber, de todas maneras, en qué situación están esos caminos. ¿Están terminados ya? ¿Quedaron bien? ¿Quedaron mal? Si nos puede informar un poco del asunto, señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, usted ha mezclado todo como le da la gana. Lógicamente, está en su derecho. Usted faltó a la Comisión de Hacienda donde se había dado información, después hizo las preguntas que quiso en otro Pleno y vuelve a hacerlas ahora. Como no fue a aquella Comisión y como sigue ignorándolo...

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Tengo el acta aquí.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, no, es que se publicó, si entra en la página web del Ayuntamiento tiene la respuesta, se le reproduce y damos la información que había solicitado; la hemos publicado en la página web para conocimiento de todo el mundo. Usted quiere liar en esta materia y quiere mezclar sus cosas porque tiene interés en ello; yo no voy a entrar en su juego, ya se lo advierto. Más preguntas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Me puede decir cuándo se adjudicaron esos caminos de dos mil dieciséis?

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene usted la información, como bien dice.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Me equivoco si digo que se adjudicaron el treinta de diciembre -puede ser- del dieciséis?

Sr. Alcalde-Presidente: Si tiene la información y está en el acta, ¿qué teatro quiere hacer usted? Mire, señor Felgueres...

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿El treinta de diciembre del dieciséis?

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, ya se lo dije en el anterior Pleno; haga las preguntas que quiera, yo no voy a ser -si me permite la expresión- tan borde como era usted, diciéndole que le puedo remitir la información en el siguiente Pleno o cortando la palabra y amenazando con expulsar de este Pleno. Lo que sí le digo es que, como ya se lo he dicho en el anterior Pleno, no le voy a admitir que pretenda torear al Alcalde de este Ayuntamiento, eso no se lo voy a admitir; por tanto, acaba de decir que me estaba preguntado un dato y lo tiene ahí delante. Usted faltó a la Comisión de Hacienda donde se dieron los datos, esos datos los volvió a preguntar, igual que reitera las preguntas cuando quiere hacer su teatro. No solamente eso, sino que se ha publicado para conocimiento de todo el mundo en el portal, en la página web del Ayuntamiento, la respuesta que se dio. Si quiere información más precisa, con datos, con pelos y señales, hágala por escrito y le digo al Servicio correspondiente que le haga el informe de todos los datos; pero le advierto que no lo voy a tolerar, no me va a torear en este Pleno y no solamente porque a mí no me guste, sino que creo que se debe un poco de respeto también a la gente.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Le parece al señor Alcalde que es una buena gestión adjudicar el treinta de diciembre del dieciséis los caminos que había que tener ejecutados en el dieciséis? ¿Le parece que es una buena gestión, señor Alcalde? Eso no sale en las actas.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, no me va a torear, como ya le digo. Evidentemente, hay que hacer las cosas mucho mejor, mucho mejor, pero también le podría explicar yo cuáles son las razones de este Ayuntamiento para que haya sido



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I00GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 18/19

así la cuestión; pero, evidentemente, no le voy a negar yo que eso hay que hacerlo mucho mejor.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Se licitaron al menos todos los lotes que tenían previstos; aunque sea el treinta de diciembre?

Sr. Alcalde-Presidente: Usted tiene toda la información y hace preguntas retóricas. Me pregunta y usted tiene la información; entonces, este turno es para aclaraciones y para preguntas, no para que usted haga su comedia. Se lo reitero y, por favor, aténgase a lo que estoy diciendo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: El camino de La Corolla, de Quintueles, que estaba previsto ejecutar en el Plan de Caminos 2016, ¿en qué situación está, señor Alcalde, ahora mismo?.

Sr. Alcalde-Presidente: Usted conoce cuál es la situación de ese camino; porque lo tiene.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Bueno, pues como no lo quiere contestar el Alcalde, lo tendré que contestar yo: Está sin licitar, quedó sin licitar y quedó la obra sin hacer.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, señor Felgueres, queda usted en evidencia. Me está haciendo preguntas de las que tiene la información. Y le vuelvo a reiterar: por respeto, no sólo a mí -que ya sé que no lo tiene- pero por respeto a la gente, por favor, haga otra pregunta. No haga este teatro, no haga este teatro; hay más cosas para preguntar, supongo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Verá, señor Alcalde, nosotros creemos que la zona rural del Concejo de Villaviciosa también es importante. Es importante que aquí nos informe usted de los viajes a FITUR y de que se sigue haciendo la misma publicidad que se estaba haciendo en otros años -y que creo que es acertada- pero también es importante que nos explique, para que lo podamos explicar nosotros a

los vecinos o para que lo puedan ver en los medios de comunicación, qué más se está haciendo aparte de los viajes a FITUR. Y yo creo que es importante que los vecinos sepan que, aparte de esos viajes a FITUR, poco más se está haciendo, desgraciadamente. Y, si había poco dinero ya para invertir en la zona rural en los presupuestos que aprobaron para este año, lo que es una vergüenza es que durante todo el año dos mil dieciséis no se haya licitado ninguno, y que los otros, los dos únicos lotes que hayan adjudicado lo hayan hecho el treinta de diciembre para darle diez días a la empresa adjudicataria para que pueda comenzar las obras. Se le queda muy grande el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Sr. Alcalde-Presidente: Señor Felgueres, en el turno de Preguntas ya ha logrado soltar el *speech* electoral, que era su finalidad hoy en el Pleno. Ya le he dado esa oportunidad, cosa que usted no daba a la oposición, cortándoles la palabra y demás. He sido, creo, bastante benévolo dejándole soltar el *speech* electoral, mezclando viajes a FITUR maliciosamente, como siempre, como siempre, como si aquí se estuviera para viajar. Mire, usted ya ha tenido el minuto de gloria y no le voy a consentir que utilice más este turno, que es para preguntas, para interesarse por las cuestiones del municipio, incluso para proponer, que está bien que algún día el Grupo Popular proponga algo para los vecinos de Villaviciosa, aparte de saber -que ya lo sabe todo el mundo- que somos malísimos y lo hacemos todo mal y además somos perversos, porque queremos hacer sufrir a la gente de la zona rural y de todos los lados. Eso es lo que usted dice; aparte de eso, este turno es para otra cosa. Así que, por favor, si tiene más preguntas, dígalas, pero el *speech* que tenía, la propaganda de momento electoral que traía para este Pleno ya lo ha abordado; pero no se lo voy a consentir más.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, entonces será un ruego. Propongo que se ponga de una vez usted a gestionar los recursos que tenemos en Villaviciosa y a invertir lo que hay en los presupuestos aprobados en beneficio de los vecinos de Villaviciosa. Esa es la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11100GC

Código de Expediente
AYR/2017/4

Fecha y Hora
20/02/2017 08:24

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40206E6P53426T000I2S

Pág. 19/19

propuesta y el ruego que hace el Grupo Popular.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, eso lo tenemos clarísimo que hay que hacerlo. ¿Alguna pregunta o propuesta más? Bien. ¿Algún otro ruego o

pregunta?

Pues muchas gracias y antes de levantar la sesión, se da el turno a las personas asistentes que quieran hacer alguna pregunta. Bien, pues muy buenas tardes y gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:01 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA